MODIFICACIÓN No. 1
ANEXO No. 4
CLÁUSULAS CONTRACTUALES

La presente modificación se realiza por solicitud del Supervisor del Contrato No. 22-031-2023, presentada y justificada mediante el Formato FT-ADF-2088 "*Solicitud de Modificación, Suspensión, Cesión o Terminación Anticipada*" del 24 de julio de 2024, la cual hace parte integral del presente acto con sus respectivos anexos, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor del contrato con el objetivo garantizar la Prestación del Servicio de Aseo y Cafetería.

OBJETO: Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Inírida, Mitú y Puerto Carreño.

1. MODIFICACIONES

1.1. PRORROGA:

Se prorroga el plazo de ejecución de contrato **por TRES (3) MESES HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024,** por consiguiente, se modifica el numeral **6. PLAZO DE EJECUCIÓN** del **ANEXO No. 4 "CLAUSULAS CONTRACTUALES",** el cual quedará así:

> **"6. PLAZO DE EJECUCIÓN**
> **6.1 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
>
> El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre del 2024, contado a partir del 18 de diciembre del 2023 y de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN.
>
> El plazo de ejecución estimado es suficiente para que el Contratista y la DIAN puedan cumplir de manera satisfactoria sus obligaciones contractuales.
>
> Así, como la contratación implica la ejecución de prestaciones y la entrega de bienes en las vigencias 2023 y 2024, la entidad obtuvo autorización de vigencias futuras mediante oficio No. 2-2023-06186 del 17 de noviembre de 2023, en cumplimiento del principio de anualidad presupuestal".

1.2. ADICIÓN:

Se adiciona el valor total del contrato en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS ($48.202.000) M/CTE,** por consiguiente, se modifica el numeral **4. VALOR DEL CONTRATO** del **ANEXO No. 4 "CLAUSULAS CONTRACTUALES",** el cual quedará así:

MODIFICACIÓN No. 1
ANEXO No. 4
CLÁUSULAS CONTRACTUALES

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato **será hasta por CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($146.412.154)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U), cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal, costos directos e indirectos.

2. **GARANTÍA:** El contratista se compromete ampliar el valor y vigencia de los riesgos amparados con la garantía exigida en la cláusula novena del contrato inicial de acuerdo con el valor adicionado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

3. **CLÁUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por el presente modificatorio, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

4. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes, y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías correspondientes.